

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.466

Martes 1 de Octubre de 2019

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1659656

---

---

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de San Antonio

MODIFICACIÓN DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento N° 540, del 2 de agosto de 2019, del Ministerio de Defensa Nacional. Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, modifica decreto supremo N° 904 de 1969, en la forma que se señala:

- 1.- Elimínase de la suma la frase "y uso de mejoras fiscales".
- 2.- Reemplázase el numeral primero de la parte resolutive por el siguiente:

"Destínase al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, Dirección del Litoral y de Marina Mercante para la Gobernación Marítima de San Antonio, un sector de terreno de playa, en el lugar denominado Caleta de Pescadores, en el Puerto de San Antonio, comuna de San Antonio, provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, individualizada en el plano N° 78/69, visado por la Autoridad Marítima de San Antonio".

- 3.- Reemplázase, íntegramente el párrafo 3 de la parte resolutive, por el siguiente:

"El objeto consiste en amparar infraestructura para las necesidades operacionales y logísticas de la Gobernación Marítima de San Antonio, correspondientes a estanques de gas licuado y un pozo de aguas servidas."

A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica:

33°34'52,6"S, 71°36'54,5" W.

Los antecedentes de esta Destinación Marítima se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de San Antonio. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Sebastián Sepúlveda Zúñiga, Capitán de Fragata LT, Capitán de Puerto de San Antonio.